



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1982

Expte. N° 469/82

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Organizador del Ier. Congreso Interinstitucional de Psicopatología y Salud Mental invita a participar de esa reunión, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido organizado por el Servicio de Psicopatología y Salud Mental del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero, previéndose / su realización entre el 3 y 7 de Septiembre del corriente año;

Que los profesionales asistentes tendrán la oportunidad de intercambiar información técnica y científica, como así también adquirir experiencias válidas que permitan lograr conocimientos y extraer conclusiones que posibiliten canalizar esfuerzos para un mejor diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales, con la finalidad de una mejor integración del enfermo en el ámbito social;

Que en el mencionado Congreso se dará a conocimiento la actividad que los profesionales desarrollan en un Hospital General, lo que permitirá / una valoración y participación en la psicoprofilaxis y prevención de la enfermedad mental, preocupación prioritaria de las autoridades de la Secretaría de Salud Pública;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa, aconseja se otorgue el auspicio solicitado, atento a la importancia del acontecimiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Universidad al Ier. CONGRESO INTERINSTITUCIONAL DE PSICOPATOLOGIA Y SALUD MENTAL, que se llevará a cabo en el Centro / Cultural "Gral. San Martín" de la ciudad de Buenos Aires, desde el 3 al 7 de Septiembre del año en curso, organizado por el Servicio de Psicopatología y Salud / Mental del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
D. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 361 - 82